

La CNMC insta a actualizar el servicio universal de telecomunicaciones para garantizar velocidades más altas y mayor transparencia

- Telefónica será designada operadora del servicio universal durante 2025 y 2026, tras quedar desierta la licitación.
- La CNMC recomienda aumentar la velocidad mínima de conexión a Internet a 30 Mbps y ajustar el límite de datos en tecnologías inalámbricas.
- Sugiere también mejorar la información sobre el servicio universal, para que sea más accesible.

Madrid, 15 de enero de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado su informe al borrador de orden para la designación de Telefónica como operadora encargada del servicio universal de telecomunicaciones en España para los años 2025 y 2026 ([IPN/CNMC/042/24](#)).

Esta designación se realiza de forma directa, al no haberse presentado candidatos potencialmente interesados a prestar el servicio universal en la consulta pública previa a una licitación convocada por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (MTDFP).

El servicio universal de telecomunicaciones garantiza que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet y a servicios de voz en ubicaciones fijas, con independencia de su localización, a precios asequibles y con calidad determinada. Actualmente, la velocidad mínima de conexión se fija en 10 Mbps en sentido descendente, pero la CNMC considera necesario elevar este umbral, dada la evolución tecnológica y las necesidades actuales de los usuarios.

Recomendaciones de la CNMC

En su análisis del borrador de orden, la CNMC señala aspectos clave para mejorar la prestación del servicio universal:

- **Velocidad de conexión:** La CNMC recomienda actualizar la velocidad mínima a 30 Mbps, en línea con el artículo 37.1.a) de la Ley General de Telecomunicaciones, y trabajar para universalizar los 100 Mbps. Actualmente, más del 93 % de los accesos de banda ancha fija en España ya ofrecen velocidades iguales o superiores a 100 Mbps.

- **Volumen de datos:** Se sugiere revisar el límite de 45 GB/mes para el caso de prestación por tecnologías inalámbricas o satélite y valorar un aumento hasta 150 GB, como ocurre en programas como el de conecta35.
- **Condiciones técnicas:** Es importante definir las condiciones de prestación del servicio universal, por ejemplo, si la velocidad mínima debe garantizarse en cualquier circunstancia, durante la mayoría del tiempo o bajo ciertas condiciones técnicas de la red.
- **Transparencia:** La CNMC propone que toda la información sobre el servicio universal (condiciones, tarifas y proceso de contratación) esté claramente agrupada y visible en la web comercial de Telefónica.

Una designación directa que asegura la continuidad del servicio

El informe concluye que, aunque lo ideal sería convocar una licitación, la designación directa de Telefónica es adecuada en este momento para garantizar la continuidad del servicio universal. La medida permitirá mantener la conectividad en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas más remotas, donde la rentabilidad de las infraestructuras es menor.

La CNMC insta al MTDFFP a desarrollar cuanto antes un real decreto que actualice las condiciones del servicio universal, de forma que se adapten a las necesidades actuales de la sociedad y del mercado de telecomunicaciones en España.

Contenido relacionado:

- [IPN/CNMC/042/24](#)
- [Nota de prensa](#) (10/02/2023): Telefónica es designada operadora prestadora del servicio universal de telecomunicaciones durante 2023-2024